

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

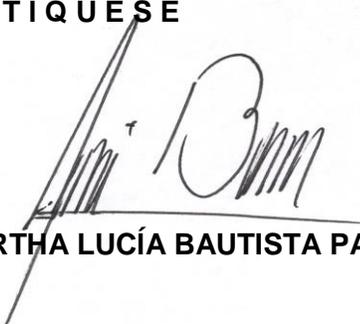
Se ordena tener en cuenta en su debida oportunidad procesal, los siguientes abonos efectuados por el señor **EDISON GRAJALES GONZÁLEZ**, demandado dentro de este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la señora **LUISA FERNANDA GARCÉS MEJÍA**, reportados los días 18 de enero y 14 y 17 de febrero del presente año:

Abono 16 de enero de 2022	\$ 60.000.00
Abono 07 de febrero de 2022	\$ 60.000.00
Abono 15 de febrero de 2022	\$ 60.000.00

Agréguense al expediente digital los recibos de caja menor por dichos valores, allegados con los escritos.

NOTÍQUESE

LA JUEZ


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO